



Guatemala, 29 de septiembre de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos en el Comité de Finanzas de la Escuela Nacional del Ciencias Comerciales América J. V., Villa Canales, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2007 al 15 de julio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Ejecución de Gastos no autorizados y sin respaldo legal

En la auditoría financiera practicada a los Comités de Finanzas por el período del 1 de noviembre 2006 al 15 de julio de 2010, de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales América, J. V., Villa Canales, se determinó que en los años 2007, 2008 y 2009 ejecutaron gastos no autorizados y con documentos que no tienen respaldo legal por un monto de Q.55,496.73.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento, debe instruir por escrito a los miembros del Comité de Finanzas actual para que en lo sucesivo no se pague ningún gasto cuyo documento de soporte no llene los requisitos indicados en la normativa interna y leyes tributarias vigentes.

La Directora y los miembros de los Comités de Finanzas 2007, 2008 y 2009 deben reintegrar la parte correspondiente a cada período la cantidad de Q55,496.73, a la Cuenta del Comité de Finanzas, por los gastos que no están autorizados y por documentos que no tienen respaldo legal.



Hallazgo No. 2

Recaudación de fondos en efectivo utilizados en gastos no autorizados

En la auditoría financiera practicada a los Comités de Finanzas por el período del 1 de noviembre 2006 al 15 de julio de 2010, de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales América, J. V., Villa Canales, se determinó que en el año 2008 fue recaudado y ejecutado en efectivo el monto de Q13,005.07 provenientes de ingresos por fotocopias, los cuales no fueron autorizados por la Supervisión del sector, ni registrados en el Libro de Caja y Bancos por el Comité de Finanzas. Así mismo se determinó que del monto citado fue reintegrado la cantidad de Q.4,978.35, quedando un saldo por reintegrar de Q.8,026.72.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Los Integrantes del comité de finanzas del año 2008, así como la Directora de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales América, J. V., Villa Canales, deberán reintegrar a la Cuenta Bancaria No.142-001228-6 del Banco Industrial, a nombre del Comité de Finanzas ENCCA la cantidad de Q.8,026.72. Así mismo que el Director de la Departamental de Educación de Guatemala Oriente, instruya a la Supervisora Educativa Técnica del sector a efecto de que supervise las actividades que realizan los miembros de los Comités de Finanzas, a efecto de realizar arqueos periódicos, así como la revisión de los documentos de respaldo de los de ingresos y egresos, y que los mismos sean registrados en los libros respectivos.

Hallazgo No. 3

Ingresos sin documentación de soporte

En la auditoría financiera practicada a los Comités de Finanzas por el período del 1 de noviembre 2006 al 15 de julio de 2010, de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales América, J. V., Villa Canales, se determinó que los integrantes de los Comités de Finanzas de los períodos 2009 y 2010, no cuentan con recibos autorizados para respaldar los ingresos percibidos por el Comité.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento, debe instruir por escrito a los miembros del Comité de Finanzas para que de forma inmediata se gestione la autorización de recibos a donde corresponda, y que todos los ingresos percibidos sean soportados a través de dichos recibos.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI265-FIN107-GUA98-2010, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-16-2010, de fecha 09 de agosto de 2010 del libro autorizado con el registro número L2 13895, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.



000000

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de diez deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría DIDAI-A-261-01-2010, DIDAI-A-261-02-2010 y DIDAI-A-261-03-2010 de fechas 30 de julio, 2 y 9 de agosto de 2010, y mediante el Acta No. DIDAI-16-2010 de fecha 9 de agosto de 2010. Del total no fueron corregidas dos en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,